

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de 24 de agosto de 2023, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

La Orden de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, definió las claves consecutivas que figuran en la cabecera de dicho modelo.

Entre las mismas, se incluyó el «código», como la clave con que se identifica el puesto de trabajo, y el «número», como la clave con que se identifica el número de puestos con idéntica denominación y características.

Con posterioridad, se dictó, para la gestión de la información en los procedimientos en materia de personal, la Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación SIRhUS, Sistema de Información de Recursos Humanos, para la gestión de ésta en los procedimientos en materia de personal y, especialmente, al regulado en el Decreto 9/1986, de 5 de febrero, que aprueba el Reglamento del Registro General de Personal.

En dicho Sistema de Información de Recursos Humanos se codificaron nuevamente los puestos previamente existentes en la relación de puestos de trabajo, incluyendo las referidas claves de «código» y de «número».

No obstante, la planificación y ordenación de los recursos humanos, la gestión de los puestos de trabajo, de la situación de personal, así como de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo, hacen necesario establecer el código de identificación del puesto de trabajo como atributo único de cada uno de los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, suprimiendo la clave «número» para la identificación de puestos con idéntica denominación y características.

Por lo tanto, procede generar en el referido Sistema de Información de Recursos Humanos tantos códigos de identificación de puestos de trabajo como resulten necesarios para singularizar todos aquellos que se encuentran actualmente acumulados en códigos de identificación de puesto con un número de puestos superior a uno, estableciendo la equivalencia entre ambos.

Asimismo, los códigos de identificación actualmente existentes de puestos de trabajo con múltiples puestos serán eliminados cuando se produzca la adscripción a los nuevos códigos de identificación de puestos de trabajo generados de aquellas personas empleadas públicas que los vienen ocupando.

Por último, resulta necesario atribuir cada uno de los códigos de identificación generados a las personas empleadas públicas que ocupan actualmente códigos de identificación con un número mayor a uno, de acuerdo con la tabla de equivalencia de códigos.

Esta actualización del contenido de la relación de puestos de trabajo en el Sistema de Información de Recursos Humanos, SIRhUS, no supone la ampliación de la relación de puestos de trabajo, ni de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, según lo previsto en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

En su virtud, conforme a lo previsto en la disposición final única del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

La Orden de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, queda modificada, en su anexo, como sigue:

La clave «número» en el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda suprimida.

Disposición adicional primera. Actualización de la clave «código» en la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía para aquellos puestos de trabajo con un número de puestos superior a uno.

La clave «código» de identificación de los puestos de trabajo con un número de puestos superior a uno se actualizará mediante la asignación de un código de identificación único, generado para cada uno de esos puestos, según la tabla de equivalencia que será publicada en la sección de transparencia del portal de la Junta de Andalucía y en la web del empleado público de Andalucía.

La generación de los códigos de identificación de puestos de trabajo, necesarios para la actualización de la relación de puestos de trabajo, se producirá a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La eliminación de los códigos de identificación existentes de puestos de trabajo con múltiples puestos se producirá tras la adscripción a los nuevos códigos de identificación de puestos de trabajo generados de aquellas personas empleadas públicas que los vienen ocupando.

Disposición adicional segunda. Situación de las personas empleadas públicas afectadas por la sustitución de la clave «código» de identificación de los puestos de trabajo.

Las personas empleadas públicas afectadas por la actualización de la clave «código» de identificación de los puestos de trabajo quedarán adscritas, con fecha de 1 de septiembre de 2023, y con el mismo carácter de ocupación, a uno de los nuevos códigos de identificación generados, de acuerdo con la tabla de equivalencia que será publicada, desde esa misma fecha, en la sección de transparencia del portal de la Junta de Andalucía y en la web del empleado público de Andalucía. Las nuevas claves códigos de identificación generados se asignarán por orden alfabético de los apellidos y nombre de quienes los ocupan y, en su caso, del número del documento nacional de identidad.

Disposición transitoria única. Propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y procesos de gestión de personal, de selección y de provisión de puestos en trámite.

La clave «código» de identificación de los puestos de trabajo incluidos en propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que se encuentren en trámite o incluidos en procesos de gestión de personal, de selección y de provisión de puestos

de trabajo que se encuentren pendientes de resolución, será modificada una vez que se produzca la finalización de dichos procesos.

Una vez finalizados dichos procesos, se procederá a la actualización de la clave «código» de identificación de los puestos de trabajo afectados y se publicará su equivalencia en la sección de transparencia del portal de la Junta de Andalucía y en la web del empleado público de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 2023

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública